



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Claudia Angélica Domínguez Vázquez**

DIPUTADA FEDERAL

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A REORIENTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2020 A LO CORRESPONDIENTE A LA EDUCACIÓN PARA QUE LAS ESCUELAS PÚBLICAS SEAN DOTADAS DE INSUMOS DE SALUD Y SANITIZACIÓN A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA VIDA Y LA EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES FRENTE A LA PANDEMIA POR EL VIRUS DEL COVID-19; A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

La suscrita, Claudia Angélica Domínguez Vázquez, Diputada Federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIV Legislatura de este H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La pandemia mundial por el virus del Covid-19 que azota nuestro país, ha desatado incertidumbre sobre el futuro de la educación de nuestras niñas, niños y adolescentes; este hecho sin precedentes en la historia de nuestro país ha puesto a la sociedad en general a cambiar el estilo de vida que se tenía y sector educativo no es diferente.

Las medidas para la prevención de contagios por el virus del Covid-19 que se han optado en todo el territorio nacional y en los tres niveles de gobiernos, es el de quedarse en casa y en caso de salir, usar en todo momento cubrebocas en lugares concurridos como transporte público, oficinas, calles y avenidas donde las personas tengan que transitar.

Por desgracia la educación que imparte el Estado como obligación constitucional también se ha visto afectada desde que se registraron los primeros contagios en nuestro país señalados como contagios comunitarios, comenzado así la Fase 2 de la pandemia de Covid-19 a finales de marzo del presente año; ocasionando así la suspensión de clases en todo el territorio nacional para proteger la vida y la salud de los educandos.

El ciclo escolar 2019-2020 se vio perjudicado de tal forma en que las niñas, niños y adolescentes no pudieran regresar a clases para finalizar el ciclo escolar transcurrido en ese momento, por lo que la Secretaría de Educación Pública anunció que ante el creciente número de contagios en el país se dieron por concluidas las clases modificando así el próximo ciclo escolar 2020-2021.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Claudia Angélica Domínguez Vázquez**

DIPUTADA FEDERAL

El titular de la Secretaría de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán detalló que se han buscado medidas para el regreso a clases del nuevo ciclo escolar que se aproxima y a su vez reconoció el gran esfuerzo de las y los alumnos por aprender desde sus hogares.<sup>1</sup>

La organización “*healthy children*” realizó un listado de recomendaciones para asegurar la seguridad de los estudiantes para regresar a los planteles educativos.

### **Cómo mantener a las escuelas seguras durante la reapertura:**

- ✓ Limpiar y desinfectar superficies de uso frecuente
- ✓ **¡Lavarse las manos!**
- ✓ Pupitres de 1 a 2 metros de distancia
- ✓ Menos estudiantes en el salón de clases
- ✓ Maestros cambian de salón, no los estudiantes
- ✓ Almorzar en los pupitres
- ✓ Usar **espacios al aire libre** cuando es posible
- ✓ **Mascarillas** para adultos y niños mayores
- ✓ Flexibilidad para volver al modo virtual **si aumenta el virus**

Cuadro 1.<sup>2</sup>

A su vez la Secretaría de Educación Pública expuso un protocolo para este regreso a clases sea seguro y del menor riesgo posible, en la que se organizarán Comités Participativos de Salud Escolar que estarán integrados por maestros y padres de familia. Se debe de sanitizar las aulas escolares, garantizar el acceso de agua, jabón y gel antibacterial, además de promover protocolos de sana distancia en las escuelas, asistencia alternada entre los alumnos entre otros.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Milenio. SEP concluye ciclo escolar entre pandemia por covid-19. 03/07/2020.

<https://www.milenio.com/politica/sep-concluye-ciclo-escolar-2019-2020-pandemia-coronavirus>

<sup>2</sup> Healthychildren. Regreso a la escuela durante Covid-19. <https://www.healthychildren.org/spanish/health-issues/conditions/covid-19/paginas/return-to-school-during-covid-19.aspx>

<sup>3</sup> Forbes México. Medidas que se deben de cumplir antes del regreso a clases, según la SEP. 31/mayo/2020. <https://www.forbes.com.mx/noticias-protocolo-9-medidas-regreso-a-clases-sep/>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Claudia Angélica Domínguez Vázquez**

DIPUTADA FEDERAL

Es preciso recordar que en administraciones de gobiernos anteriores se tenían que realizar cuotas escolares para papelería, jabón, papel higiénico y más, por parte de los padres de familia a las escuelas pero se prohibieron porque se presentaban casos de corrupción por parte de las autoridades y peor aún se condicionaba la inscripción de los alumnos si no pagaban dichas cuotas, coartando el derecho a la educación.

El artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

*“Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia”.*<sup>4</sup>

Además, el derecho humano a la educación será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica por lo que el Estado deberá de garantizarlo. Como expuse anteriormente este hecho es un suceso sin precedentes en nuestra historia por lo que pido de la manera más atenta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar los ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2020 para garantizar el derecho a la educación y así los educandos puedan acudir a los centros de enseñanza, conocidos filosóficamente castillos del conocimiento.

Asimismo, se establece en el artículo cuarto párrafo cuarto Constitucional que:

*“Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud.”*<sup>5</sup>

Las niñas, niños y adolescentes son un grupo vulnerable de la sociedad por lo que se debe dar una mayor protección a su esfera jurídica, principalmente en estos tiempos de pandemia donde se debe de garantizar el derecho a la salud, así como lo establece la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 13 fracción IX:

*“Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:*

<sup>4</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2020.

<sup>5</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2020.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Claudia Angélica Domínguez Vázquez**

DIPUTADA FEDERAL

*I. a VIII. (...)*

*IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social”.<sup>6</sup>*

La educación es pilar fundamental de cualquier sociedad y para que su progreso siga sin impedimentos, es mi deber buscar la manera de que no se quebrante este derecho humano, las y los niños son el futuro de nuestra sociedad y en ningún momento debemos de desprotegerlos, sino al contrario debemos de asegurar que sigan recibiendo la educación para que sean las próximas generaciones que construyan esta gran nación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A REORIENTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2020 A LO CORRESPONDIENTE A LA EDUCACIÓN PARA QUE LAS ESCUELAS PÚBLICAS SEAN DOTADAS DE INSUMOS DE SALUD Y SANITIZACIÓN A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA VIDA Y LA EDUCACIÓN DE LOS EDUCANDOS FRENTE A LA PANDEMIA POR EL VIRUS DEL COVID-19.**

**SEGUNDO.- POR EL QUE SE INVITA RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA; DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; EDUCACIÓN Y SALUD DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, A UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA ANALIZAR SOBRE LAS MEDIDAS NECESARIAS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR EL VIRUS DEL COVID-19 EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS, ASIMISMO DE REVISAR Y PROVEER LO NECESARIO PARA LA EDUCACIÓN A DISTANCIA, PARA ESTE REGRESO A CLASES DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021.**

**ATENTAMENTE**

Dado en salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los cinco días del mes de Agosto de 2020.

<sup>6</sup> Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 2019.